



C I R C U L A R CSJCAQC22-214

Fecha: 17 de noviembre de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: *“Notifica Actuación Procesal Restitución de Tierras LEY 1448.”*

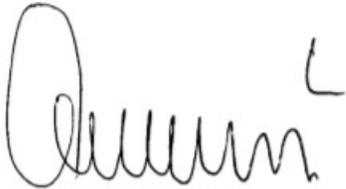
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2022, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
MEMORANDO PCSJM22-144 AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 27001312100120220003100 28 de septiembre de 2022.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Admitir la presente solicitud de Restitución de Derechos Territoriales y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas, promovida por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, a través de apoderado judicial a favor del RESGUARDO INDIGENA RÍOS TORREIDÓ CHIMANÍ DEL PUEBLO EMBERA DÓBIDA,
MEMORANDO PCSJM22-145 AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 27001312100120220003000 11 de octubre de 2022.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Admitir la presente solicitud de Restitución de Derechos Territoriales y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas, promovida por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, a través de apoderado judicial a favor del CONSEJO COMUNITARIO DE PILIZÁ
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220027500 09 de noviembre de 2022.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores DERLY FIGUEROA QUINTERO y OTRO, en calidad de propietarios del predio denominado “CASA”, ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220027700 09 de noviembre de 2022.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores MANUEL TIBERIO RAMÍREZ ABELLO y OTROS, sobre el predio denominado “CASA - COMERCIAL” ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de

		Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220028100 09 de noviembre de 2022.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por el señor JOSÉ ALFREDO CARVAJAL MARTÍNEZ, en calidad de poseedor del predio denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220028500 09 de noviembre de 2022.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores GENARO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y OTRA, en calidad de poseedores del predio denominado "CASA", ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada al email jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / GXLB

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf0e4fb333c5b5822300fb295fe3bb25ef9c84abb43d08171d97fb57db6a14e**

Documento generado en 21/11/2022 09:35:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CIRCULAR CSJCAQC22-214 "Notifica Actuación Procesal Restitución de Tierras LEY 1448."

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 21/11/2022 14:40

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 7 archivos adjuntos (3 MB)

- CSJCAQC22-214 "Notifica Actuación Procesal Restitución de Tierras LEY 1448.".pdf;
- 01MemorandoPCSJM22144RestirucionTierrasResguardoIndigenaRiosTorreidoChiman.pdf;
- 02MemorandoPCSJM22145RestitucionTierrasComunidadPiliza.pdf;
- 03NotificaciónNo10367ProcesoRestitucionTierrasDerlyFigueroaQuinteroYOtro.pdf;
- 04NotificaciónNo10408ProcesoRestitucionTierrasManuelTiberioRamirezAbelloYOtros.pdf;
- 05NotificaciónNo10449RestitucionTierrasJoseAlfredoCarvajalMartinez.pdf;
- 06NotificaciónNo10489RestitucionTierrasMirsElenaSanchezRodriguezYOtro.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC22-214

Fecha: 17 de noviembre de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: "Notifica Actuación Procesal Restitución de Tierras LEY 1448."

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305
Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones

Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.
Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co